



# Santa Cruz de Tenerife

## AYUNTAMIENTO

---

### **RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

ASUNTO: EXPEDIENTE 37/2023/OAC RELATIVO A Convocatoria para la selección proyectos expositivos para las diferentes salas de arte que gestiona el Organismo Autónomo de Cultura para el ejercicio 2023.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- Mediante Resolución de fecha de 9 de marzo de 2023 de se aprobó la convocatoria y las bases que determinan el proceso de selección de los proyectos expositivos a desarrollar en las Salas de Arte gestionadas por el OAC para el ejercicio 2023.

Segundo.- La convocatoria se publicó en el Tablón de Edictos el día 10 de marzo de 2023, siendo el plazo para presentar solicitudes del 10 de marzo al 25 de abril de 2023.

Tercero.- Según datos obrantes en el registro de esta Corporación se han presentado 37 solicitudes.

Cuarto.- Mediante Resolución de fecha de 12 de junio de 2023 se aprobó la relación de admitidos provisionalmente a la presente convocatoria, y se requirió a los que tenían que subsanar conforme a los datos que obran en el presente expediente conforme establece el artículo 68 de la LPAC.

Quinto.- Consta en el expediente de la Comisión de evaluación, designada al efecto mediante Resolución de fecha de 23 de junio, de fecha de 26 de junio de 2023 donde se valoran las solicitudes presentadas.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205321562017727 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Primero.- De conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

Segundo.- De conformidad con la Base 7 de las que rigen la convocatoria “[...] se evaluarán las solicitudes en base a los siguientes criterios:

- *La trayectoria artística de los candidatos (premios y reconocimientos, exposiciones individuales y colectivas, experiencia nacional e internacional).*
- *El valor artístico y cultural de los proyectos presentados y su originalidad.*
- *La relación con los lenguajes creativos contemporáneos y la innovación expositiva.*
- *La idoneidad del espacio expositivo para la actividad propuesta.*
- *La disponibilidad de tiempo y espacio.*

*Las solicitudes presentadas serán evaluadas por los empleados públicos del OAC que tengan profesionalmente relación con el objeto de las presentes bases. En su caso, se podrá contar con asesores técnicos especialistas en el objeto de las presentes bases. El informe técnico se elevará a la Presidencia del OAC que emitirá la oportuna Resolución. La Resolución se notificará a los interesados y se le dará la publicidad que se estime conveniente [...]*”

Tercero.- De conformidad con el artículo 8.2, letra I, de los vigentes Estatutos le corresponden a la Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura aquellas competencias que corresponden al Organismo y que no estén específicamente atribuidas a otros órganos del mismo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Proyectos expositivos seleccionados, con carácter definitivo, para su desarrollo en las Salas de Arte gestionadas por el OAC para el ejercicio 2023

**Proyecto: COLECCIÓN LIBROS DE ARTISTAS Y CAJAS DE AUTOR.**

Interesado: Asociación Desván Blanco Espacio Cultural

**Proyecto: EL CORAZÓN DE NADIE. RECUERDOS NO FOTOGRAFIADOS.**

Interesado: Eilyn Pérez Amores



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205321562017727 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



**Proyecto: RECORRIDOS.**

Interesado: María del Pilar Blanco Altozano

**Proyecto: INSÓLIDOS.**

Interesado: Mauricio Pérez Jiménez; Francisco Javier Viña Rodríguez; Tomás Oropesa Hernández; Juan Antonio Álvarez Rodríguez

**Proyecto: SOPORTAR EL TIEMPO.**

Interesado: Guillermo Eduardo Vázquez Zamarbide

**Proyecto: EL PACTO DEL RELOJ.**

Interesado: Juan José Valencia Rodríguez

**Proyecto: ALGO QUE QUERÍA DECIR.**

Interesado: María Dolores Martín Saenz (Mariola)

**Proyecto: EL ROSTRO.**

Interesado: Felipe Hodgson Ravina

**Proyecto: MACARONESIA.**

Interesado: Luis García Ramos Estarriol

**Proyecto: EL COLEGIO DE LA ASUNCIÓN Y SUS ALUMNAS EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍAS DE 1908 A 1978 Y DE RECUERDOS.**

Interesado: Asociación de Antiguas Alumnas del Colegio de La Asunción

**Proyecto: FILIGRANA, EL PAPEL HECHO ARTE.**

Interesado: Josué Pablo Hernández González

**Proyecto: ESCULTURAS.**

Interesado: Juan Quevedo Méndez

**Proyecto: PAISAJES APÓCRIFOS.**

Interesado: Pedro García Martínez

**Proyecto: EL CURRÍCULUM CON ARTE: MARIBEL NAZCO EN EL AULA.**

Interesado: Colegio Virgen del Mar

**Proyecto: FRAGMENTACIÓN.**

Interesado: Elisa Pinto Abreu

Segundo.- Excluir con carácter definitivo a los siguientes proyectos por los motivos que se establecen a continuación:

- Proyecto: PINTURA 2023.  
Interesado: Alumnos de la Facultad de Bellas Artes de la ULL (Narciso Manuel Hernández Rodríguez)



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205321562017727 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



No subsano la solicitud y la documentación requerida conforme Resolución de fecha de 12 de junio de 2023.

- Proyecto: EAST & WEST MELODY.  
Interesado: **Wei Ruben Wang Ni**  
No subsano la solicitud y la documentación requerida conforme Resolución de fecha de 12 de junio de 2023.
- Proyecto: EL COLOR DE LA VIDA.  
Interesado: **CEPA Farola de Santa Cruz**  
No subsano la solicitud y la documentación requerida conforme Resolución de fecha de 12 de junio de 2023.
- Proyecto: ALIEN COLLECTION.  
Interesado: **Sergio Pita Freire**  
No cumple con los criterios de valoración establecidos en la base séptima.
- Proyecto: ¿QUIÉN SOY?  
Interesado: **Sara Gutiérrez Melián**  
No cumple con los criterios de valoración establecidos en la base séptima
- Proyecto: MINIATURAS ARQUITECTÓNICAS - OTRAS MINIATURAS.  
Interesado: **Pablo Pérez Pérez**  
No cumple con los criterios de valoración establecidos en la base séptima
- Proyecto: UN PLAISIR MINIMALISTE. UNE ÉVASION.  
Interesado: **Susana Guerra Mejías**  
No cumple con los criterios de valoración establecidos en la base séptima
- Proyecto: TENERIFE INSPIRA.  
Interesado: **María Silvia Llamozas Lander**  
No cumple con los criterios de valoración establecidos en la base séptima
- Proyecto: EL VESTIDO BLANCO.  
Interesado: **Michelle Fuertes Medina**  
No cumple con los criterios de valoración establecidos en la base séptima
- Proyecto: TRASIEGOS.  
Interesado: **Asociación Folclórica “Orígenes Isleños”**  
El interesado ha renunciado a participar en presente convocatoria.
- Proyecto: EXPRESIONES.  
Interesado: **María Candelaria Tavío Ventura**  
No cumple con los criterios de valoración establecidos en la base séptima
- Proyecto: LA PALETA DE MI MENTE.  
Interesado: **Jesús Elías Martínez**  
No cumple con los criterios de valoración establecidos en la base séptima
- Proyecto: ARRUGAS.  
Interesado: **Silvia Gómez Delgado**  
No cumple con los criterios de valoración establecidos en la base séptima



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205321562017727 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- Proyecto: DEJA QUE LA MÚSICA SUENE.  
Interesado: **María Patricia Hodgson Ravina**  
No cumple con los criterios de valoración establecidos en la base séptima
- Proyecto: TRANSFORMAR EL CAOS.  
Interesado: **Tatyana Veselinova Káneva-Barnhusen**  
No cumple con los criterios de valoración establecidos en la base séptima
- Proyecto: DE ANCESTROS Y ENDEMISMOS.  
Interesado: **Zoraida Rodríguez Sosa**  
No cumple con los criterios de valoración establecidos en la base séptima
- Proyecto: RETRATOS DE REALIDAD.  
Interesado: **Lara Collado Martín**  
No cumple con los criterios de valoración establecidos en la base séptima
- Proyecto: NADA SE DESTRUYE TODO SE TRANSFORMA.  
Interesado: **Gara Acosta Pérez**  
No cumple con los criterios de valoración establecidos en la base séptima
- Proyecto: MULTIVERSOS.  
Interesado: **Pablo González Mora, Leticia Zamora, Gara Acosta, Jen del Pozo, Elvira Piedra, Lisa Giambra, Héctor Pinto y Luz Sánchez Aguilar**  
No cumple con los criterios de valoración establecidos en la base séptima
- Proyecto: ERASE UNA VEZ.  
Interesado: **César Carlos Rodríguez Jaubert**  
No cumple con los criterios de valoración establecidos en la base séptima
- Proyecto: POR AMOR AL ARTE. RETROSPECTIVA.  
Interesado: **Julia María Afonso Chillón**  
No cumple con los criterios de valoración establecidos en la base séptima
- Proyecto: OCONA EN FLORA.  
Interesado: **Salomé Fajardo Ocón**  
No cumple con los criterios de valoración establecidos en la base séptima

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados/as y publicarlo en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205321562017727 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205321562017727 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>